



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

CUARTA SECCIÓN

Tel. 443-312-32-28

TOMO CXC

Morelia, Mich., Jueves 12 de Febrero de 2026

NÚM. 11

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SUSUPUATO, MICHOACÁN

MONTOS Y RANGOS PARA EJECUTAR O CONTRATAR OBRA PÚBLICA Y MONTOS Y RANGOS PARA LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL (01 DE ENERO - 31 DE DICIEMBRE 2026)

ACTA NÚMERO 4

En la cabecera municipal, denominada Susupuato de Guerrero, municipio de Susupuato, Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 13:00 (trece horas), del día veintitrés (23) de enero del año 2026, (dos mil veintiséis), en la Sala de Cabildo, en el interior del edificio de la Presidencia Municipal, se reunieron las y los integrantes del Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar, la Cuarta Sesión Ordinaria (2026), dos mil veintiséis, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- . . .
- 2.- . . .
- 3.- . . .
- 4.- . . .
- 5.- . . .
- 6.- . . .
- 7.- . . .
- 8.- *Análisis, discusión y aprobación en su caso, de los Montos y Rangos, para Ejecutar o Contratar la Obra Pública en nuestro municipio, durante el periodo comprendido del (01 de enero – 31 de diciembre) del Ejercicio Fiscal año 2026 (dos mil veintiséis).*
- 9.- *Análisis, discusión y aprobación en su caso, de los Montos y Rangos, para las Adquisiciones de Bienes y Servicios, en nuestro municipio, durante el periodo comprendido del (01 de enero– 31 de diciembre) del Ejercicio Fiscal año 2026 (dos mil veintiséis).*
- 10.- . . .
- 11.- . . .

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

Directora del Periódico Oficial

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 37.00 del día

\$ 48.00 atrasado

Para consulta en Internet:

<https://periodicooficial.segob.michoacan.gob.mx>
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

En el punto número ocho.- Previo Acuerdo con la Presidenta Municipal, tomó la palabra el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, P. Arq. Martin Villanueva Camacho, quien presentó a las y los integrantes del Ayuntamiento presentes en la Sesión, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, los Montos y Rangos, para Ejecutar o Contratar la Obra Pública en nuestro municipio, durante el periodo comprendido del (01 de enero – 31 de diciembre) del Ejercicio Fiscal año 2026 (dos mil veintiséis), estos se describen a continuación:

Montos y Rangos, para Ejecutar o Contratar la Obra Pública en nuestro municipio, durante el periodo comprendido del (01 de enero – 31 de diciembre) del ejercicio fiscal año 2026 (dos mil veintiséis)	
De \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) a \$1, 500, 000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 m.n.).	Por Adjudicación Directa.
De \$1, 500, 000.01 (un millón quinientos mil pesos un centavo 01/100 M.N.) a \$5, 000, 000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.).	Por Invitación Restringida, que comprenderá la invitación a cuando menos tres contratistas.
De \$ 5, 000, 000.01 (cinco millones de pesos un centavo 01/100 M.N.) en adelante.	Por Licitación Pública.

Aclarando que, los montos descritos anteriormente, no tienen implícito el impuesto al valor agregado (IVA) y estos montos serán la base para el cálculo del impuesto al valor agregado, (más IVA).

Tratándose de obras por administración que ejecute el ayuntamiento no habrá límite siempre y cuando se tenga la capacidad técnica para hacerlas.

Una vez analizado y discutido ampliamente el punto, se sometió a votación de la forma acostumbrada, siendo aprobados por unanimidad de votos de las y los integrantes del Ayuntamiento presentes en la sesión, los Montos y Rangos, para Ejecutar o Contratar la Obra Pública en nuestro Municipio, durante el periodo comprendido del (01 de enero – 31 de diciembre) del ejercicio fiscal año 2026 (dos mil veintiséis).

Acto seguido conforme lo establecido en el artículo 40 c) fracción VII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; las y los integrantes del Ayuntamiento presentes en la sesión, acordaron por unanimidad de votos, que se presenten los montos y rangos antes citados, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo; de la misma forma acordaron por unanimidad de votos, que se presenten los montos y rangos multicitados, ante la Auditoría Superior de Michoacán (ASM), para su conocimiento.

.....

En el punto número nueve.- Tomó la palabra la Presidenta Municipal, quien presentó ante las y los demás integrantes del Ayuntamiento presentes en la Sesión, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, los Montos y Rangos, para las Adquisiciones de Bienes y Servicios, en nuestro municipio, durante el periodo comprendido del (01 de enero – 31 de diciembre) del Ejercicio Fiscal año 2026 (dos mil veintiséis).

Montos y Rangos, para las Adquisiciones de Bienes y Servicios, en nuestro municipio, durante el periodo comprendido del (01 de enero – 31 de diciembre) del ejercicio fiscal año 2026 (dos mil veintiséis)	
De \$0.00 (cero pesos 00/100 m.n.) a \$1, 000, 000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.).	Por Asignación Directa.
De \$1, 000, 000.01 (un millón de pesos un centavo 01/100 m.n.) a \$5, 000, 000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.).	Por Invitación Restringida que comprenderá las cotizaciones de cuando menos tres proveedores.
De \$5, 000, 000.01 (cinco millones de pesos un centavo 01/100 M.N.) en adelante.	Por Licitación Pública

Aclarando que, los montos descritos anteriormente, no tienen implícito el impuesto al valor agregado (IVA) y estos montos serán la base para el cálculo del impuesto al valor agregado, (más IVA).

Una vez analizado y discutido ampliamente el punto, se sometió a votación de la forma acostumbrada, siendo aprobados por unanimidad de votos de las y los integrantes del ayuntamiento presentes en la sesión, los Montos y Rangos, para las Adquisiciones de Bienes y Servicios, en nuestro municipio, durante el periodo comprendido del (01 de enero – 31 de diciembre) del ejercicio fiscal año 2026 (dos mil veintiséis).

Acto seguido conforme lo establecido en el artículo 40 c) fracción VII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; las y los integrantes del Ayuntamiento presentes en la sesión, acordaron por unanimidad de votos, que se presenten los montos y rangos antes citados, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo; de la misma forma acordaron por unanimidad de votos, que se presenten los montos y rangos multicitados, ante la Auditoría Superior de Michoacán (ASM), para su conocimiento.

En el punto número diez.- Asuntos Generales (no hubo).

En el punto número once.- Una vez agotado el orden del día y siendo las 17:35 (diecisiete horas con treinta y cinco minutos), de la fecha de su inicio la Presidenta Municipal, declaró terminada la sesión; firmando de conformidad los que en ella intervinieron, para todos los efectos legales a que haya lugar. Hago Constar. Lic. Sergio Garduño Suárez, Secretario del Ayuntamiento.

C. Diana Laura Mondragón Benites, Presidenta Municipal.- C. Manuel Díaz Apolinar, Síndico Municipal.- Regidores: C. Cecilia Vázquez Santana, C. Favian Reyes López, C. Jessica Juárez Reyes, C. Rigoberto Osorio Claudio, C. Ma. de Jesús Zaragoza De Paz, C. Omar Avilés Garfias, C. Sarai Rebollos Benites.- Lic. Sergio Garduño Suárez, Secretario del Ayuntamiento. (Firmados).

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"